*RESOLUCION GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

 $N^{\circ}007$ -2016-G.R.-JUNIN/GRRNGMA

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 AGD 2016

VISTO:

El expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DE SERVICIO ECOSISTÉMICO DE LA PROVISIÓN HÍDROLÓGICA DEL ACR HUAYTAPALLANA - REGIÓN JUNÍN" con CÓDIGO SNIP N° 259586, elaborado por la Ingeniera Zootecnista: VILCAPOMA GARCIA YUDITH LIZ, con Registro CIP 170884, para su conformidad y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO HIDROLOGICO ECOSISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA PILA JUNIO DEL ACR HUAYTAPALLANA – REGION JUNIO", CODIGO SNIP Nº 259586;

Que, la elaboración del expediente Técnico del referido proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° **259586**;

Que, mediante Pedido de Servicio Nº 07299-2015-GRJ de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, solicita Contratar los servicios de Consultoria para la elaboración del Expediente Técnico: "RECUPERACION DEL SERVICIO HIDROLOGICO ECOSISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR HUAYTAPALLANA –REGION JUNIN".

Que, mediante Contrato de Servicios Nº 1751-2015-GRJ/ORAF, de fecha 16 de octubre del 2015, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Ingeniera Zootecnista. VILCAPOMA GARCIA YUDITH LIZ, se establece el objeto, plazo de ejecución y vigencia del contrato, monto del contrato y cuantificación de metas, responsabilidad, obligaciones, penalidades y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta Nº 074-2015 CE/YLVG, con fecha de recepción,31 de Diciembre del 2015, la Ingeniera Zootecnista: Vilcapoma Garcia Yudith Liz, con Registro CIP 170884, remite a la Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente - GRJ, Ing. Luz Aurora Torres Amancay, el Expediente Técnico del proyecto en mención para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante Carta N° 62-2016-GRJ/GRRNGMA, de fecha 30 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al evaluador de. proyecto ingeniero Betty Córdova Torres, con Registro CIP 86726, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELBORACION EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y del Medio Ambiente para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Expediente Técnico "RECUPERACION DEL SERVICIO HIDROLOGICO ECOSISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR HUAYTAPALLANA –REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 259586, elaborado por los: la ingeniera Zootecnista: Vilcapoma Garcia Yudith Liz, Sr. Anticona Estrada Luis Alberto, Sra. Flores Cuevas Elizabet Joana, Sra. Vera Langa Liliana, Sr. Aquino Vivanco Richard Victor, Sr. Paucar Flores Walter Antonio, Sr. Tovar Laura Máximo Odón y Sr. Marcas Sanchez Hiber Ivan, el mismo que cuenta con la Aprobacion correspondiente, Según Informe N° 03-2016-BCT-IF, de fecha 11 de Julio del 2016, emitido por el Ingeniero Betty Córdova Torres, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

•	CARATULA	: APROBADO
•	ÍNDICE GENERAL	: APROBADO
•	RESUMEN EJECUTIVO	: APROBADO
•	MEMORIA DESCRIPTIVA	: APROBADO
•	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: APROBADO
•	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	: APROBADO
•	PRESUPUESTO DE OBRA	: APROBADO
•	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	: APROBADO
•	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	: APROBADO
•	HOJA DE METRADOS	: APROBADO
•	ANÁLISIS DE COSTOS	: APROBADO
•	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS DE SUB PARTIDAS	: APROBADO
•	RELACIÓN DE INSUMOS	: APROBADO
•	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	: APROBADO
•	CALCULO Y DATOS DE DISEÑO	: APROBADO
•	PLANOS DE OBRA	: APROBADO

•	ANEXOS	: APROBADO
•	PANEL FOTOGRÁFICO	: APROBADO
•	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	: APROBADO
•	ESTUDIA DE GEOLOGÍA	: APROBADO
•	ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS Y PAVIMENTOS	: APROBADO
•	CÁLCULOS JUSTIFICATORIOS	: APROBADO

Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que la diferencia en los montos de los componentes se debe a cambios no sustanciales con una variación del presupuesto, los que han sido actualizados en concordancia con la realidad de la zona del proyecto.

Estos cambios corresponden a modificaciones no sustanciales que se detallan a continuación:

En el COMPONENTE 01: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y EFICIENTE GESTIÓN EN EL USO Y CONSERVACIÓN HIDROLÓGICA, COMPONENTE 02: ADECUADA COBERTURA VEGETAL Y COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y GESTIÓN DEL SERVICIO ECOSISTEMICO, se ha evidenciados una variación en cuanto a costo de materiales y costos de mano de obra en el mercado, que al sincerarse en el expediente técnico han hecho que los montos varíen en componentes al PIP.

Recomendando, <u>finalmente hacer el registro de variación y consistencia</u> <u>correspondiente</u> ante la Sub Gerencia de Inversión Publica, OPI del Gobierno Regional Junín y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente.

Que con Reporte Nº 282-2016-GRJ/GRRNGMA/SGRNMA de fecha 20 de Julio de 2016, el Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, LIC. FREDY VALENCIA GUTIERREZ, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huaman, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15),Y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración jurada;

Que, mediante Carta Nº 004-2016-BCT-IF, el evaluador de Proyectos de Pre – Inversión, Ingeniera Forestal: Betty Córdova Torres, con Registro CIP Nº 86726, indica que el informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (formatoNº 15) y el informe para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato Nº 16) cumple con los requisitos de acuerdo al Artículo 24º y 27º de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-EF/68.01 en consecuencia es **APROBADO**, Recomendado proseguir con el registro del informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico, para la continuidad de la ejecución del proyecto y cumplir con la meta prevista;





Que, mediante Reporte Nº 492-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP de fecha 02 de Agosto de 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite el Informe Técnico Nº 088-2016-GRJ-GRPPAT-SGIP/JFO, de la Evaluación del Registro de variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO HIDROLOGICO ECOSISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR HUAYTAPALLANA –REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 259586;

Que, con Reporte Nº 296-2016-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 04 de agosto de 2016, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente: Ing. Luz Aurora Torres Amancay, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO HIDROLOGICO ECOSISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR HUAYTAPALLANA –REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 259586, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 3 años y un presupuesto General vigente al mes Julio del 2016;

COMPONENTES

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO : S/. 2,530,958.83

Y EFICIENTE GESTIÓN EN EL USO Y CONSERVACIÓN HIDROLÓGICA

- ADECUADA COBERTURA VEGETAL : S/. 1,915,531.42

- FORTALECIMEINTO DE CAPACIDADES : S/. 2,200,362.77

Y GESTION DEL SERVICIO ECOSISTEMICO

- SUPERVISION : S/. 36,441.60

- LIQUIDACION : S/. 20,000.00

- GASTOS GENERALES : S/. 542,877.00

- ESTUDIO DEFINITIVO : S/. 49,800.00

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 7, 595,971.62

Son: Siete Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Uno con 62/100 Soles.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTICULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, Ingeniera Zootecnista: vilcapoma Garcia Yudith Liz, con Registro CIP 170884 y el evaluador ingeniero Betty Córdova Torres, con Registro CIP 86726, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto;

ARITICULO 4º.-NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, Sub gerencia de Estudios y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Lic Adm Fledy Valencia Gutierrez
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestion del Medio Ambiente
GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que-transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Will m &

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalun Rooles
SECRETARIA GENERAL